

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.614/2021

Ref. OE-35/17-18-20

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 11747, de 14 de septiembre de 2021, vino a modificar las bases de la convocatoria de 26 plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, mediante el siguiente tenor literal:

"Visto el Informe del Técnico Asesor de Recursos Humanos y Salud Laboral, con CSV:

d81a0278c47891b382a69afd63d5a3baabda3995, sobre modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo de 26 plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en las Ofertas Públicas de empleo de 2017, 2018 y 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de 30 de diciembre, y modificadas mediante sendos Decretos del Teniente de alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 20 y 25, de 1 y 8 de febrero de 2021.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 465, de 24 de junio de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la base primera (I. Normas Generales) de las reguladoras de la convocatoria para la selección de 26 plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluidas en las Ofertas Públicas de Empleo de 2017, 2018 y 2020, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de 30 de diciembre, y modificadas mediante sendos Decretos del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 20 y 25, de 1 y 8 de febrero de 2021, haciendo constar que el número total de plazas reservadas a personas con discapacidad general, serán 4, quedando redactado el último párrafo, en los siguientes términos: "Del total de plazas a cubrir, 4 se reservarán a personas con discapacidad general. En caso de que estas plazas no se cubran de esta forma no se acumularán al resto".

SEGUNDO. El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 8168, de 4 de diciembre de 2020, así como de los de rectificación del mismo, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 20 y 25, de 1 y 8 de febrero de 2021, permaneciendo aquellos en todo lo demás invariable.

TERCERO. De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

La Jefa del Departamento de Selección y Formación.

Córdoba, 14 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa Departamento Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.